

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PASAJE JULIA GUTIERREZ DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con Código Único de Inversiones N° 2668761

Siendo las 14:30 horas del día 06 mayo del del 2025, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 326-2025-MPO-LL de fecha 24 de febrero del 2025 y recompuesto mediante Resolución Gerencial N° 384-2025-MPO-LL de fecha 19 de marzo del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PASAJE JULIA GUTIERREZ DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2668761**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro, se acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	05/05/2025	05/05/2025	14:30	16:00
- Para la evaluación:	05/05/2025	05/05/2025	16:05	16:45
- Para la calificación:	06/05/2025	06/05/2025	14:30	15:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:	06/05/2025	06/05/2025	15:35	15:45

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Condición	Institución	Titular	X
				Suplente	
Presidente	ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS		Subgerencia de Logística y Servicios Generales		X
Primer Miembro	MARTINEZ GALLARDO RENE EFRAIN	Condición	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	AGUILERA RENTERIA OSMAR MARTIN	Condición	Subgerencia de Estudios y Proyectos	Titular	X
				Suplente	

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-04-14 12:11:28.0	Válido
2	20375458307	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	2025-04-14 17:55:44.0	Válido

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

3	20477403477	CORPORACION CONSTRUCTORA F & R S.A.C.	2025-04-23 21:16:44.0	Válido
4	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-15 08:32:14.0	Válido
5	20481635561	PALOJE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-14 17:54:39.0	Válido
6	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-04-15 23:37:45.0	Válido
7	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-12 11:07:54.0	Válido
8	20559533417	TRANSPORTES Y SERVICEN RAMHUA S.A.C.	2025-04-12 22:06:30.0	Válido
9	20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	2025-04-15 21:15:58.0	Válido
10	20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	2025-04-16 18:41:19.0	Válido
11	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZVALETA S.A.C.	2025-04-23 21:34:25.0	Válido
12	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	2025-04-15 23:56:00.0	Válido
13	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-22 23:36:03.0	Válido
14	20600459831	GRUPO ROCANOR S.A.C.	2025-04-21 17:05:12.0	Válido
15	20600518209	"TOQUICONU" SAC	2025-04-14 13:22:09.0	Válido
16	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	2025-04-14 16:10:28.0	Válido
17	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2025-04-14 22:53:11.0	Válido
18	20602048226	CORPORATION G & N CONSULTING S.A.C.	2025-04-12 00:02:40.0	Válido
19	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-19 00:15:25.0	Válido
20	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-04-14 15:49:58.0	Válido
21	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2025-04-13 23:04:49.0	Válido

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

22	20605241256	INVERSIONES & TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	2025-04-14 11:43:20.0	Válido
23	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-04-15 00:54:22.0	Válido
24	20608531301	COMPAÑIA ALCYMAC S.A.C.	2025-04-23 18:03:00.0	Válido
25	20608901435	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	2025-04-16 23:55:24.0	Válido

**3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
 Normenclatura : AS-SM-7-2025-MPO/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PASAJE JULIA GUTIERREZ DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2668761

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA IOARR: REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PASAJE JULIA GUTIERREZ DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N° 2668761			
20600459831	CONSORCIO ROCANOR	24/04/2025	15:18:42	Electronico
20608531301	COMPAÑIA ALCYMAC S.A.C.	24/04/2025	17:02:08	Electronico
20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROJECT E.I.R.L.	24/04/2025	19:50:47	Electronico
20602048226	CONSORCIO ISRAEL	24/04/2025	20:53:18	Electronico
20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	24/04/2025	22:50:17	Electronico
20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALTA S.A.C.	24/04/2025	22:59:34	Electronico
20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2025	23:20:33	Electronico

**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 31 folios).	a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme. b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme. c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme. d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme. e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme. f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde. g) <b>Anexo N°06:</b> No Conforme. (Nota 01). 06.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS 06.02.01 EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO m3 06.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO m3 ESTADO: NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

2	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 53 folios).	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde.                  g) <b>Anexo N°06:</b> Conforme.</p> <p><b>ESTADO: ADMITIDO</b></p>																												
3	CONSORCIO ROCANOR – (Integrado por GRUPO ROCANOR S.A.C. y HIDROPERU S.A.C.) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 67 folios).	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> Conforme.                  g) <b>Anexo N°06:</b> Conforme.</p> <p><b>ESTADO: ADMITIDO</b></p>																												
4	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 251 folios).	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde.                  g) <b>Anexo N°06: No Conforme.</b> (El postor oferta la partida 03.02.03 PERFILADO Y COMPACTACION BASE GRANULAR E=0.30m (AFIRMADO BATIDO) C/EQUIPO, diferente a lo establecido en el expediente técnico indicando el espesor 0.30, dicha omisión no es subsanable; asimismo tener en cuenta la Nota 01).</p> <table border="1" data-bbox="703 1406 1465 1704"> <thead> <tr> <th colspan="4">GERENTE GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03.02.01</td> <td>TRAZO Y REPLANTEO EN PAVIMENTACION</td> <td></td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>03.02.02</td> <td>PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE CON EQUIPO</td> <td></td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>03.02.03</td> <td>PERFILADO Y COMPACTACION BASE GRANULAR E=0.30 (AFIRMADO BATIDO) C/EQUIPO</td> <td></td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>06.02</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>06.02.01</td> <td>EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO</td> <td>m3</td> <td>114.97</td> </tr> <tr> <td>06.02.02</td> <td>REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO</td> <td>m3</td> <td>48.38</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>	GERENTE GENERAL				03.02.01	TRAZO Y REPLANTEO EN PAVIMENTACION		m2	03.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE CON EQUIPO		m2	03.02.03	PERFILADO Y COMPACTACION BASE GRANULAR E=0.30 (AFIRMADO BATIDO) C/EQUIPO		m2	06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3	114.97	06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3	48.38
GERENTE GENERAL																														
03.02.01	TRAZO Y REPLANTEO EN PAVIMENTACION		m2																											
03.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE CON EQUIPO		m2																											
03.02.03	PERFILADO Y COMPACTACION BASE GRANULAR E=0.30 (AFIRMADO BATIDO) C/EQUIPO		m2																											
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																													
06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3	114.97																											
06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3	48.38																											
5	CONSORCIO ISRAEL - (Integrado por CORPORATION G & N CONSULTING S.A.C. CORPORACION HUAYLILLAS EIRL) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 82 folios).	<p>a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme.                  b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme.                  c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme.                  d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme.                  e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme.                  f) <b>Anexo N°05:</b> Conforme.</p>																												

g) **Anexo N°06: No Conforme. (Nota 01)** (El precio de su oferta en letras difiere de lo ofertado en números, dicho error no es subsanable).

1	Total Costo Directo ( A )					152,590.78
2	Gastos Generales					
2.1	Gastos Fijos					3,158.63
2.2	Gastos Variables					12,100.45
	Total de Gastos Generales ( B )					15,259.08
3	Utilidad ( C )					7,629.54
	SUB TOTAL ( A + B + C )					175,479.40
4	IGV (18%)					31,586.29
5	Monto Total de la Oferta					207,065.69

SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 69/100 SOLES

A partir de la información reseñada, cabe traer a colación lo indicado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, el cual establece que “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y foliación. La falta de firma en la oferta no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último”. (El énfasis y subrayado es agregado).

En esa línea, debe tenerse presente que, el error aludido por el Adjudicatario no es susceptible de ser subsanado, ya que se encuentra en el documento que contiene la oferta económica y no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación, además, de efectuarse la rectificación del precio cotizado en letras se estaría alterando lo ofertado por aquel, situación que afectaría el principio de igualdad de trato entre los postores y contravendría lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					4,601.88
06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3	114.97	22.45		2,581.08
06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3	48.38	3.20		154.82

ESTADO: NO ADMITIDO

6

COMPAÑIA ALCYMAC S.A.C. –  
(Presenta oferta en un archivo  
conteniendo 85 folios).

- a) **Anexo N°01:** Conforme.
- b) **Vigencia Poder:** Conforme.
- c) **Anexo N°02:** Conforme.
- d) **Anexo N°03:** Conforme.
- e) **Anexo N°04:** Conforme.
- f) **Anexo N°05:** No Corresponde.
- g) **Anexo N°06: No Conforme. (Nota 01).**

06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3				
06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3				

ESTADO: NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C. – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 32 folios).	a) <b>Anexo N°01:</b> Conforme. b) <b>Vigencia Poder:</b> Conforme. c) <b>Anexo N°02:</b> Conforme. d) <b>Anexo N°03:</b> Conforme. e) <b>Anexo N°04:</b> Conforme. f) <b>Anexo N°05:</b> No Corresponde. g) <b>Anexo N°06: No Conforme. (Nota 01).</b>												
		<table><tr><td>06.02</td><td>MOVIMIENTO DE TIERRAS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>06.02.01</td><td>EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO</td><td>m3</td><td>114.97</td></tr><tr><td>06.02.02</td><td>REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO</td><td>m3</td><td>48.38</td></tr></table>	06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3	114.97	06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3	48.38
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
06.02.01	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA MUROS DE CONTENCIÓN C/EQUIPO	m3	114.97											
06.02.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO	m3	48.38											
		<b>ESTADO: NO ADMITIDO</b>												

**Nota N°01**

Es oportuno precisar que a lo establecido en las Bases Integradas, la presente convocatoria se sujeta al sistema de contratación de "A Precios Unitarios", por lo que, corresponde la aplicación del artículo 35 del Reglamento, el cual establece que, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Ahora bien, revisado el precio de su oferta (Anexo 06) el postor oferta la ejecución de la partida 06.02.02 REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO CON EQUIPO, en la Unidad de Medida (**Metro Cubico**), sin embargo, dentro del expediente técnico en las especificaciones técnicas señala la Unidad de Medida (**Metro Cuadrado**), conforme se visualiza a continuación:

**06.02.02 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTADO CON EQUIPO**

**a). Descripción**

Para proceder a instalar las líneas de desagüe, las zanjas excavadas deberán estar refinadas y niveladas. El refine consiste en el perfilamiento tanto de las paredes como del fondo, teniendo especial cuidado de que no queden protuberancias rocosas que hagan contacto con el cuerpo del tubo. La nivelación se efectuará en el fondo de la zanja, con el tipo de cama de apoyo conveniente.

**b) Método de medición**

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones antes dichas, se medirá en metros cuadrados (m2).

**c). Base de pago**

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

Bajo el contexto señalado, y en merito a lo señalado en el 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente que los postores deben formular su oferta considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.

**5. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	20559825892	No Corresponde	S/ 207,065.69	100 PTS	100 PTS
2	CONSORCIO ROCANOR	20600459831 20482607561	GRUPO ROCANOR S.A.C. HIDROPERU S.A.C.	S/ 207,065.69	100 PTS	100 PTS

**6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:**

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	100 PTS	SI	SI	115 PUNTOS	SI	Primero
CONSORCIO ROCANOR	100 PTS	SI	SI	115 PUNTOS	NO	Segundo

**7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditara para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

- **Primer Orden de Prelación:** EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA</p>	<p>S/ 523,252.35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
			<p>TOTAL</p>	<p>S/ 523,252.35</p>	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

- **Segundo Orden de Prelación:** CONSORCIO ROCANOR.; postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO ROCANOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL</p>	<p>S/ 0.00 No Valido El archivo descargado del SEACE no permite visualizar del folio 26 al 47. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007 – 2025 – MPO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.	constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		descargado y su contenido sea legible
		TOTAL	S/ 0.00
RESULTADO DE CALIFICACION		DESCALIFICADA	

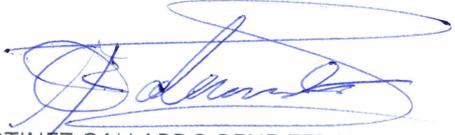
**8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

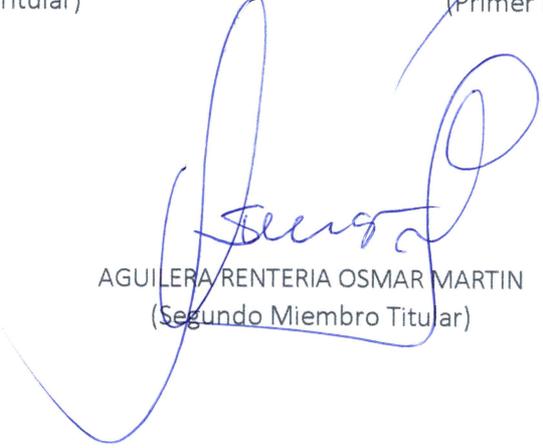
De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 207,065.69 (Doscientos Siete Mil Sesenta y Cinco con 69/100 Soles)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 15:45 horas del 06 de mayo del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.

  
ZVALETA GUTIERREZ JUAN CARLOS  
(Presidente Miembro Titular)

  
MARTINEZ GALLARDO RENE EFRAIN  
(Primer Miembro Suplente)

  
AGUILERA RENTERIA OSMAR MARTIN  
(Segundo Miembro Titular)